

PARANA, 20 de Marzo de 2002.-

VISTO

La Ordenanza N°015/01-UADER donde se dispone el horario de funcionamiento del Rectorado de esta Universidad,

CONSIDERANDO:

Que la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Gestión funciona en la sede del Rectorado.-

Que atendiendo a la necesidad de brindar un servicios adecuado al alumnado de las distintas carreras que se dictan en el ámbito de esta Facultad, es menester ampliar el horario de atención.-

Que por atribuciones propias del cargo el suscripto es competente para dictaminar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículo 16°, inc. i) del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS

ORDENA

ARTICULO 1°.- Establecer que las actividades en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Gestión, se desarrollen en el horario de 08,00 a 20,00.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, y, cumplido, archívese.-

  
ing. Agr. AMERICO LUIS GONZALEZ  
Rector Organizador  
UNIV. AUT. DE E. RIOS